

Ley Nº 17.901

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA CONSTITUTIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Convenio de Santa Cruz de la Sierra Constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, suscrito en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, el 17 de junio de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 15 de setiembre de 2005.

NORA CASTRO, Presidenta. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 21 de setiembre de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA B. HERRERA. MARIO BERGARA. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.